

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp. 231/2008

ACTA DE APERTURA DE PLICAS

En la Ciudad de Granada, a tres de noviembre de dos mil ocho, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y diez minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de la ofertas presentadas en el **”Procedimiento abierto para adjudicar el contrato privado de colaboración en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional”**, sin presupuesto de licitación ya que va con cargo a las cuotas de la Seguridad Social, cuyo anuncio fue publicado en el BOP nº 193 de 8 de octubre de 2008.

Asisten, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, D^a Nieves Martínez Fernández, Tesorera Municipal y D^a Francisca Sánchez Sánchez, Coordinadora General del Área de Economía, Hacienda y Comunicación, Funcionaria con Habilitación de carácter estatal. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación D. Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General del Área de Contratación, asistiendo también D. Ignacio Pipó Malgosa, Director General de Organización y Prevención de Riesgos Laborales y los funcionarios adscritos a Contratación, D. Diego Gómez García y D^a M^a Encarnación Hernández Gil.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** en primer lugar a dar cuenta, a la vista del informe obrante en el expediente y efectuado previamente, de la calificación de la documentación general contenida en el sobre A), capacidad para contratar, de las ofertas presentadas, dando cuenta de las deficiencias subsanables observadas y concediendo un plazo de tres días para la subsanación.

Se procede seguidamente a la **apertura del sobre B**, “Proposición”, que arroja el siguiente resultado:

Proposición nº 1.- La presenta la mercantil **FRATERNIDAD MUPRESA, MATEPSS nº 275**, que no incluye proposición económica firmada, según Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas, con el compromiso de aceptación de los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria. Dado que es una deficiencia no subsanable, se excluye dicha proposición..

Proposición nº 2.- La presenta la mercantil **MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MATEPSS, nº 1**, que no incluye proposición económica firmada, según Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas, con el compromiso de aceptación de los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria. Dado que es una deficiencia no subsanable, se excluye dicha proposición.

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Proposición n° 3.- La presenta la mercantil **ASEPEYO, MATEPSS n° 151**, que incluye el modelo de proposición económica en el sobre A, como compromiso de adscripción a la ejecución del contrato. Deberá subsanar las deficiencias observadas en el plazo de tres días.

Proposición n° 4.- La presenta la mercantil **IBERMUTUAMUR, MATEPSS n° 274**, que incluye proposición económica firmada, según Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas, con el compromiso de aceptación de los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria. Deberá subsanar las deficiencias observadas en el plazo de tres días.

Proposición n° 5.- La presenta la mercantil **UMIVALE, MATEPSS n° 15**, que incluye proposición económica firmada, según Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas, con el compromiso de aceptación de los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria. Deberá subsanar las deficiencias observadas en el plazo de tres días.

Proposición n° 6.- La presenta la mercantil **FREMAP, MATEPSS n° 61**, que no incluye proposición económica firmada, según Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas, con el compromiso de aceptación de los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria. Dado que es una deficiencia no subsanable, se excluye dicha proposición.

Proposición n° 7.- La presenta la mercantil **MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, MATEPSS n° 10** que incluye proposición económica firmada, según Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas, con el compromiso de aceptación de los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria dirigida a la Gerencia de Urbanismo. Dado que no es una deficiencia subsanable, se excluye dicha proposición.

La Mesa acuerda admitir las proposiciones n° 3, 4 y 5, condicionadas a que subsanen los defectos observados en el plazo de tres días; no admitiéndose las proposiciones n° 1, 2 y 6 por carecer del modelo de proposición económica, con el compromiso de aceptación de los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria. Tampoco se admite la proposición n° 7, dado que el modelo de proposición económica presentado se dirige a la Gerencia de Urbanismo.

Se acuerda dar traslado de todo lo actuado al Servicio correspondiente, para que emita informe, previo a su resolución por el Órgano Municipal competente.

Asisten a la sesión representantes de las mercantiles:

- FRATERNIDAD MUPRESA, MATEPSS n° 275

ÁREA DE CONTRATACIÓN

- MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MATEPSS n° 1
- ASEPEYO, MATEPSS n° 151
- IBERMUTUAMUR, MATEPSS n° 274
- UMIVALE, MATEPSS n° 15
- FREMAP, MATEPSS n° 61

. A las trece horas y treinta minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

V° B°
EL PRESIDENTE,